

CUÍDATE - CUÍDAME

PS-110- 4229

Manizales, 06 de octubre de 2017

Señora**SANDRA ESPERANZA CASTRO OSORIO****No registra dirección**

Referencia: Comunicación/ PQR 766-17

La Dirección Territorial de Salud de Caldas dentro de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control, establecidas en la Ley 715 de 2001 avocó conocimiento de la queja instaurada por la señora SANDRA ESPERANZA CASTRO OSORIO por presuntas inobservancias de los atributos de calidad en el proceso de atención en salud del paciente RUBEN ANTONIO MARULANDA identificado con Cédula de Ciudadanía 4.556.624 llevado a cabo en la CMS COLOMBIA LTDA CORPORACION MÉDICA SALUD PARA LOS COLOMBIANOS. En virtud de lo anterior, se procede a iniciar averiguaciones preliminares y se solicitaron los siguientes documentos:

- Historia clínica del paciente RUBEN ANTONIO MARULANDA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 4.556.624.
- Informe de auditoría
- Pronunciamiento detallado respecto a la queja instaurada

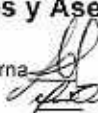
Lo anterior para su conocimiento.

Cordialmente,


ADRIANA RAMIREZ CATAÑO**Subdirectora de Prestación de Servicios y Aseguramiento**

Proyectó: Lina Alejandra Gómez Suárez – Abogada Externa

Revisó: Jaime Díaz González- Abogado Externo




Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46

Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co